Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

CACO BIANDO AND TA

REAL AUDIENCIA DE MANILA.

Secretaria. El Excmo. é Iltmo. Sr. Presidente de esta Real Audiencia, con fecha de ayer, ha tenido á bien nom-brar Juez de Paz de la cabecera de la provincia de Bulacan, à D. Jacinto Icasiano.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.-Luis M. de Saez.

SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE CEBU.

El Iltmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se ha servido nombrar Juez de Paz suplente en la pro-vincia de Samar, para el bienio de 1892 á 1894, al expresados en la siguiente relacion:

Pueblo. Juez de Paz suplente.

Samar. D. Blás Lucero.

Cebà, 22 de Noviembre de 1892 .-- El Secretario de Gobierno, Mariano Cui.

El Iltmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se ha servido nombrar Jueces de Paz suplentes en la pro-vincia de Davao, para el bienio de 1892 á 1894, á los expresados en la siguiente relacion:

Jueces de Paz suplentes.

Davao. D. Jorge Saavedra. Sigaboy. Crispulo Lindo.

Cebú, 24 de Noviembre de 1892.-El Secretario de Gobierno, Mariano Cui.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el dia 4 de Diciembre de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.-Jefe de dia, el Sr. Coronel de la 3.º 112 Brigada, D. Francisco Canellas.-Imaginaria, otro de la 1.º 172 id. D. Federico Novella.— Hospital y provisiones, núm. 72 l.er Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada Caballería.—Pasco de enfermos, Artillería.— Música en la Luneta, Artillería.

De orden de S. E.-El Teniente Coronel, Sargento

Mayor, José García Cogeces.

Los SS. Jefes y oficiales de comisiones activas del servicio, asi como los del cuadro de reemplazo, cuerpo de E. M. de Plazas y retirados de Guerra y Marina, se servirán concurrir á la Secretaría del Gobierno Militar de esta plaza el dia 10 del actual á las 9 de su mañana, con el fin de proceder á la eleccion de habilitados y suplentes de las referidas clases «ejercicio de 1893,» procurando remitir sus vo-

tos los que no ruedan asistir à diche acto. De orden de S. E.—El General Gobernador Mililar.-El Teniente Coronel Sargento Mayor, José Gar-

Anuncios oficiales.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y RECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Dispuestos ya para la venta los billetes de la Loleria Nacional Filipina correspondientes al serteo or-

dinario de 31 de Enero próximo, esta Administracion Central, en virtud de las Reglas dictadas por la Intendencia general de Hacienda en 4 de Junio de 1891 y publicadas en la Gaceta del 25 del mismo mes y año, y en cumplimiento del art. 4.º del Real Decreto de 15 de Julio de 1892, publicado en la Gaceta de esta Cap tal de 25 de Agosto de este año, lo pone en conocimiento del público con el objeto de cum las porcesas en decreta de los deres que las personas que deséen hacer uso de los dere-chos que dichas disposiciones conceden, acudan á este Centro en peticion del número de billetes á que aspiren.

El plazo de 20 dias para estos pedidos empezará á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Manila, y la forma de adjudicacion será la misma que se fija en las re-

glas 1.a, 2.a y 3.a ya citadas. Manila, 1.° de Diciembre de 1892.—El Administrador Central, I. de Ojeda.

Por decreto de este Centro, fecha de hoy ha sido autorizado Baltasar del Rosario, vecino del pueblo de «La Caridad» provincia de Cavite, para rifar en combinacion con el sorteo de la Real Lotería Nacional Filipina, correspondiente al mes de Enero del año próximo un quiles enganchado á un caballo, de su propiedad justipreciados en 19 de los corrientes en la cantidad de doscientos cincuenta pesos, por D. Potenciano Bautista, D. Julio Miranda, D. Francisco

Guillen y D. Francisco Ronquillo, siendo depositario de los mismos D. Saturnino Manalat, vecino tambien del expresado pueblo. Constarà dicha rifa de doscientas cincuenta papeletas con ciento veinte números correlativos cada una al precio de un peso entregándose el quiles y el caballo por dicho depositario al tenedor de la papeleta, que entre sus números tenga uno igual al premio

mayor de aquel sorteo. Manila, 29 de Noviembre de 1892.-I. de Ojeda.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA PRINCIPAL DE MANILA.

El chino Ong-Tamco se presentará en esta dependencia, Negociado de comprobacion é investigacion de la contribucion industrial, por el término de quince dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta oficial de esta Capital, para un asunto que le concierne.

Manila, 29 de Noviembre de 1892.--José G. Robles.

Clero Parroquial.

Esta Administracion pone en conocimiento de los RR. Curas Párrocos y Coadjutores de esta provincia que en los dias 7 al 12 del mes entrante se abrirá en la misma dependencia el pago de sus estipendios correspondientes al presente mes, con srreglo á lo consignado en el presupuesto actual; en la inteligencia que serán baja en la nómina las partidas de los que no se presenten en dichos dias y alta en el siguiente mes.

Manila, 25 de Noviembre de 1892.—José G.ª Ro-

Para el lúnes doce del entrante Diciembre, á las diez de su mañana, se verificará la venta en pública subasta ante la Comision de apremio de la Administracion de Hacienda pública de esta Capital, en los bajos de la finca número veintisiete de la calle Nueva, jurisdiccion de Binondo, las bienes embargados por la misma Comision, consistentes en efectos de mercancía (bebidas y comestibles de Europa y China,) var os muebles y una estantería, sobre el tipo de sus

Manila, 29 de Noviembre de 1892.-El Comisionado de apremio, Luis Lacónico.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA

GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA

DE ADMINISTRACIOM Y TRABAJOS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero se anuncia al público que el 23 del corriente á las 11 de su mañana, se sacarà á pública subasta por 2.º vez, con motivo de haber resultado desierta la 1º, simultáneamente en Manila, (Capitanía del Puerto) y Cavite, (Ayudantía mayor,) el suministro de materiales de construcciones civiles comprendidos en el grupo 4.0 lote núm. 4 que durante des años pueden passitarse en esta Argenel con esta de construcciones civiles comprendidos en el grupo 4.0 lote núm. 4 que durante dos años puedan necesitarse en este Arsenal con extricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Manila núm. 312 de 8 del mes anterior, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que se constituya en Manila y la especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el dia expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deséen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran fomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo à modelo en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos debosé expressarse el consision de los pliegos deberá expresarse el servicio objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 1.0 de Diciembre de 1892.-Enrique L. Perea.

Por disposicion del Exemo. Sr. Comandante general del Apostadero se auuncia al público que el 16 del entrante Diciembre á las 11 de su mañana, se sacará à público concurso por 2.º vez, por haber resultado desierta la 1.ª, simultáneamen e en Manila, (Capitania del Puerto) y Cavite (Ayudantia mayor) el suministro de materiales para repuesto de la 3.ª Agrupacion, con estricta sujecion al pliego de condiciones y anuncio de rectificacion de equivocaciones insertos en las Gacetas de Manila núm.s 312 y 325 de 8 y 21 del actual, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que se constituya en Manila y la especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el dia expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos à las aclaraciones que deséen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicho con curso presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo, en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 26 de Noviembre de 1892. - Enrique L Perea.

Mes de Noviembre de 1892.

FILIPINAS.

CENTRAL

ADMINISTRACION

Diaz Gomez

Administrador,

-E

Sanchez. -V.

Enrique

Contador,

豆

Noviemb

de

30

Manila,

CIUDAD

LA

EGIMIENTO

CORR

23222222

1			01	3531	57	39
		Total.	Pesos.	55770 45 46997 15	12292 87 3519 57	8773 30
				01	0 8	
91.		308.	Pesos. C.	167 10 99 31	67 79	
18	es:	Multas y recargos.	esos	Des Artis	A CIRL	Palla.
. de	700	1 737.3	A P	sceta de	in la G	ashi
erion		Export.n Tonelaje.	Pesos. C. Pesos. C. Pesos. C.	1 26 69	32 %	63
ante	2	onel	BOS.	4032	*60	Alza.
tão	ner	Ţ	Pe			
el a	Derechos de puerto	t.n	0	6688 40 10175 40	2 2	
es d	D S	xpor	SOS.	1017	3487	
m 1	cho		Pe			B
gua	ere	Import.n	C	44882 35 32657 27	2225 08	
en i	A	1 por	808	4488	1222	
sop	t	티				
liza		18.	Pesos. C.	70051 55 246196 62	131626 22	23854 93
rea	and,	Adusna.	SOS.	1005	31626	2385
son	cna	A	- Arriv	2001	L of d	e soil
noz		08°	Pesos. C	1461 87	454 66	ms.
so		Multas y recargos.	SOS.	146	45	
araa	AND	re	Pe	A DE	SETAR	104
mes, comparados con los realizados en igual mes del año anterior de 1891.	O To B	E 12	ol	1 10	92/40	14.719
8, 0	DEAR A	Deposito mercantil.	Peros.	STEP I	* 6°	Alza.
-	leg i	le c	STATE OF THE PARTY.	98 01	bateco	AR
ente	BUSIE	-90	ပါ	338 S5 1009 79	» 0	
pres	ABUTAL ABUTA	Almace- naje.	SCS.	33	6 2	ishh
el	HOUSE OF	4	Pe	att als	Stage 9	
tivo de los valores resaudados en la Aduana de Manila por varios conceptos en el presente	A 8	do.	Pesos. C. Pesos. C. Pesos. C. Pescs. C.	33 07 84 50	51 43	
ptos	enioih	Trasbordo	808	₩ 000 m	· « In	10000
once	n) A	Tra	Per	tie in	HE AND	
08 6	9	je.	i oi	6835 19 5216 87	1618 32	
vari	rka d	Cabotaje.	308.	683	1618	
.or	e car	Ca	Per	SHEET THE	TOTAL BE	
la p	Impuesto de carga de	-	ان	3375 59 9855 99	,, ,, 6480 40	nim
Lans	ndu	Altura.	808.	13375 59	» 648(2510
de 1	DE STORE	unob		egus is	egns e	91.7
ia.	1768	mo.	ان ع	181	368 60	pimis
dua.	de	Consumo.	Pesos. C. Pesos. C.	36	368	deb
a A	Impuesto de	3	Pe	CASTE	.0)	1601
n d	end	, so	01	42	42 13	
9 80	Im	Descarga.	SOS.	* 4	*4	No.
dad	smi	1 1	Pe	el Exe	b boid	和 (用)
esau	TEED !	.o.	Pesos. C.	681	65 39	SICE.
80	d vo	recargo.	808	9	9	000
clore	Bitte	re	Pe	tivs()	y (ula	Par
2 8	Producto de mercancias	das. recargo.	ပါ	195 21	95 21	600
e lo	Producto de mercancias	das.	Pesos.	19	19	E GU
20 a	Pro	S D	Pe	ay Ma	evuli	EURO
8	blect	t.n	ان	2000	8 03	otani
nost	Remoi	por	SOS.	1781	2935	08 8
'ADO demostr	E 291	I	Pe	18 th 28	b ses	Jas.
AD0	omil	H p	dich den	eighei eighei	term	Tobs
ST	89/11		odo.ii	1892	navain	5857
1000	och i	esic s de	sbañ	edelioor primap	is .	9010
REOR	IO OH	ial, i	HOBTO Virtin	Nov id.	Ŭ.	de
TVIC	618	08788	ongx	e brade	neia	silq
Y	BOHE	5.709	BIE	Mes de Id. de	DI GEREN	rope el i
npir	-Hp	1892	eb e	vielEnr	eVAb i	35 1
			-			

84428810 mos por Real c DE TIMBRADOS EFECTOS s de 35 del 03 de del dia de ayer a DE des des del Dist Mestizos Españoles is cadáveres los Cementer Españoles los en l numérico de lo enterrados CEMENTERIOS Total.

ADMINISTRACION GRAL. DE COMUNICACIONES. Por el vapor correo eVenus,» que saldrá el 4 del actual á las 8 de la mañana para Marianas y ambas Carolinas, esta Central remitirá á las 6 de la misma la correspondencia oficial y pública que hubiere para dichas Islas. al eb e Manila, 2 de Diciembre de 1892. -El Jefe de servi-

cio, E: Llamas, con estudistado quelstado ametra

Por el vapor correo «San Ignacio de Loyola,» que saldrá para la Península el 13 del actual á las 9 de pa la mañana, esta Central remitirà á las 7 de la misma la correspondencia oficial y pública que hubiere para o

Manila, 2 de Diciembre de 1892.-El Jefe de servi. de cio, J. Gogorza.

INSPECCION GENERAL DE MONTES DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Ilocos Sur.

Pueblo Santiago Cal

Don Severo Agripino solicita la adquisicion de terrenos en los sitios «Bagbagutot y otros, cuyos líme y tes son: al Norte, monteses del Estado; al Este, es jum tero de Bagbagutot; al Sur y Oeste, estero de Bay erfi bayabas y tierras de Antonio Ayson; comprendiendoresa entre dichos límites una superficie aproximada de quince el hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia las

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamentopart para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 2 de Diciemb e de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

de

Palmerola.

B.0-

CN

Provincia de Ilocos Sur.

Pueblo Candon, Isa

Don Eulalio Dario y Abaya solicita la adquisicion de terrenos en el sitio monte «Nagtungalian,» cuyos límites son: al Norte, terrenos de Sabino Abaya, Agrifino Dario y hermanos, Isidoro Abaya, Rancheria de L'agan y Paned; al Este, los del citado Isidoro Abaya, el solicitante Martina Gray, Perfecto Briones; al Sur, los de dicho Isidoro Abaya, Roberto Guirnalda, Ursula Liquete y Dionisio Abaya; y al Oeste, los del mismo Abaya, Melecio Sagun, Roberto Guirnalda, Martina Gray, Gregoria Ramirez y Claudio Li quete; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada es de veintinueve hectà eas, setenta y seis áceas y cuarenta centiáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia a público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 2 de Diciembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Sur.

Pueblo Paoay me

Don Mariano Baguinador solicita la adquisicion delico terreno en el sitio «Pias,» cuyos límites son: al Norte, terreno del solicitante, al Este, los de Francisco Balguindoc y los de dicho solicitante; al Sur, una vel reda; y al Oeste, el de Cecilio Gutierrez; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada E pr de mil doscientos setenta metros de circumbalacion un segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuicia al público para los efectos que el mismo se ex

Manila, 2 de Diciembre de 1892. - El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de l'ocos Norte.

Pueblo Dingras

Don Miguel Castro solicita la adquisicion de cuatro partidas de terrenos que radica en el sitio de «Paor, cuyos límites son: La 1.ª al Norte y Oeste, una va reda; al Este, terrenos de Santiago Alvano; y al Su rio Gadgadaoan. La 2.ª son: al Norte, terrenos de infiel Bugasan; al Este y al Oeste, zanjas; y al Sur el de infiel Uguis. La 3.º son: al Norte y Sur, terreno del infiel Guison; al Este, zanja; y al Oeste, el in fiel Daligas. Y la 4.2 son: al Norte, un estero; al 18 de Este los que se apillidan de Bula: al Sur, los de 108 re Este, los que se apillidan de Bala; al Sur, los los infieles Ma'andiag y Daligas; y al Oeste, el de la la infiel Hanas; comprendiendo entre dichos límites un la luc superficie aproximada de cuatro mil cuarenta y do metros de circumbalacion, segun expresa el intere sado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, s anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 2 de Diciembre de 1892.—El Inspector ge a m neral, S. Ceron.

Distrito de Lepanto.

Pueblo Cervantes en

Don Luciano Ganado solicita la adquisicion de 16 rreno en el sitio 'Yargyango," cuyos límites son al Norte, llamado Tuquing; al Este, monte Mab.lig al Sur, Tuba; y al Oeste, barranco Mabalitoc; com prendiendo entre dichos límites una superficie aprof simada de ocho hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.0 del Reglament

que isa de 26 de Enero de 1889, se anuncia para los efectos que en el mismo se expresan. ism, 2 de Diciembre de 1892.-El Inspecior gepara Ceron.

ervi. de Union.

Pueblo Baoang.

regorio Costales solicita la adquisicion de el sito «Lampong,» cuyos límites son: terrenos de Micacla Costales; al Este, los Balancio, Hilario Calica, Juan Costales, ago Calica, Victoriano Lesido, Perfecto Balagot y Dumpit; al Sur, los de Venancio Ancheta, te Labatique, Espíritu Ancheta y Ambrosio ime y al Oeste, los de Mariano Balazo y Ames. numpit; comprendiendo entre dichos límites Bay erficie aproximada de ochocienta brazas, se-

endoresa el interesado en su instancia. ninces en cumplimiento al art. 4.0 del Reglamento ncia as de 26 de Enero de 1889, se anuncia al nentopara los efectos que en el mismo se expresan.

a al. 2 de Diciembre de 1892.—El Inspector ge-

esan Ceron. ector

de Pangasinan.

Pueblo Bayambang.

don sabelo Ramos solicita la adquisicion de teicione, terrenos de D. Domingo Perez y otros baldíos; al Este, terrenos baldíos; al Sur, una a de diendo entre dichos límites una superficie ada de mil hectáreas, segun expresa el intenes: en su instancia.

fuir. e en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento ntas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al Huir para los efectos que en el mismo se expresan.

Li 5, 2 de Diciembre de 1892.—El Inspector ge-

Ceron. perents de N. Ecija.

or,

Pueblo Peñaranda.

ente Fernando Ramos solicita la adquisicion de s en los sitios «Batianan y Dinalaan,» cuyos son: al Norte, terrenos de Pablo Padilla; al ge de Adriano Padilla; comprendiendo entre dimites una superficie aproximada de cincuenta s, segun expresa el interesado en su instancia. cay ue en cumplimiento al art. 4.0 del Reglaara ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia n de lico para los efectos que en el mismo se ex-

Balla, 2 de Diciembre de 1892.—El Inspector vel, S. Ceron.

renada, E DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA. cion in extraviado, segun manifiestan los interesados, guardos talonarios de empeños de alhajas en gla stablecimientos, que à continuacion se expresan. un.

	Fechas	POTENTIAL DE LA COMPANIA DE LA COMPA	Importe di los préstam	Nombres.
	Mayo	1891	14 »	Apolonio Custodio.
28	Julio	1892	1 >	Maria Toledo.
10	Agosto	>	2 >	Martina Lansangan
28	Junio	m will	7 3	La misma.
24	2		7 >	La misma.
22	Abril		5 »	La misma.
10	- The state of the	8	2 »	Ramona Javier.
ne a	o croon	on der	echo á	dichas dogumentes

se crean con derecho a dichos documentos esentarán en esta oficina á deducirlo en el térenos de treinta dias, contados desde la publicacion nte anuncio en la Gaceta; en la inteligeno; so de no hacerio en el referido plazo, se expedicán 08 resguardos á favor de dichos interesados en de la lencia de los primitivos talonarios, que quedarán un lugo sin ningun valor ni efecto.

do mila, 18 de Noviembre de 1892.—José Zaragoza.

Vicente Villas Vitan, Teniente Coronel primer gla del Regimiento de Línea Joló núm. 73.

se lace saber: que debidamente autorizado por el smo mo. Sr. General Subinispector del arma, se proge mañana, en el local que ocupa el Almacen del po en el Cuartel del Fortin, a la venta en púsubasta de todos los efectos inútiles, consis-

Parihuelas.

6 Pingas con gancho.

Idem sencillas.

Trapales.

45 Cipturones de músicos.

458 Guerreras de gala.

32 Vestidos de ranchero. 1 Carro de compra con guarniciones y faroles.

La venta se efectuará en junto o por lotes que se adjudicará al mejor postor. Manila, 1.º de Diciembre de 1892.-Vicente Villas. 1

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVILO Por disposicion de la Direccion general de Admin stracion Civil, se sacará á subasta pública la contrata de las obras de reconstruccion de dos escuelas para niños de ambos sexos en el pueblo de Apong, Isla de Mactan del Distrito de Cebú, bajo el tipo en progresion descendente de 7.770 pesos, 88 céntimos, y con estricta sujecion al pliego de condiciones que à continuacion se inserta | El acto tendrà lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirà en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina à la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad,) en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Diciembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que desèen optar á la subasta, podrán pre-sentar sus proposicion extendidas en papel del sello 10.", acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 28 de Noviembre de 1892.—Abraham García

Garcia.

Pliego de condiciones administrativas para la contrata de las obras de construccion de las escuelas para niños y ambos sexos en el pueblo de Apong, Isla de Mactan, del Distrito de Cebú, bajo el tipo en progresior descendente de 7.770 pesos, 80 céntimos.

Artículo 1.0 En la ejecucion por contrata de las escuelas regirán, además del pliego de condiciones generales aprobado por Real Decreto de 11 de Junio de 1886, hecho estensivo a estas Islas por Real orden de 27 de Abril de 1888, y del de las facultativas aprobadas por el Exemo. Sr. Gobernador General en acuerdo de 11 de Noviembre de 1886, las prescripciones administrativas y económicas de este pliego.

Art. 2.0 Para optar à la licitacion se constituirà en la Caja de Depósitos el 2 pg del importe de las obras ó sean 155 pesos, 41 céntimos cuya carta de pago acompañara, si bien separadamente, al pliego de licitacion, el cual deberà ajustarse al modelo que al final

Art. 3.0 El licitador á quien se hub eren adjudica las obras tendra 15 dias de término, contados desde aquel en que se le notifique la adjudicacion del remate, para constituir la fianza definitiva y for-

malizar la escritura de contrata.

Art. 4.0 La fianza se compondrá del depósito provisional que se consigna para tomar parte en la li-citacion, que asciende à 155 pesos, 41 centimos y además del diez por ciento que se le descontará de cada uno de los pagos que sucesivamente hayan de hacerse al contratista, conforme el artículo siguiente; pero cesarà el descuento cuando con este y el del depó-sito provisional, de que trata el artículo 2.0 llegue á la cantidad importe igual à la décima parte del presupuesto de contrata, ò sea la suma de 777 pesos, 8 céntimos, que constituirá la fianza definitiva. A este fin, en el momento de la adjudicacion de la contrata, el contratista endosará á la órden de la Direccion general de Administracion Civil, la carta de pago del depósito provisional, expresando el objeto à que se destina.

Art. 5.0 El contratista tendrá derecho á que mensualmente se le pague el importe de la obra que vaya ejecutando, con arreglo à certificacion del Inniegero: si dentro de los dos meses siguientes à aquel à que corresponda la certificacion de obra ejecutada dada por el Ingeniero, no se verificará el abono de su importe líquido, se le acreditará y será de abono al citado contratista, el seis por ciento anual desde el dia en que termine el referido plazo de

dos meses.

Art. 6.0 Si el contratista contraviniese á alguna de las prescripciones de los artículos 10, 12, 13, 15, 16, 18 y 22 del pliego de condiciones generales, ó si procediese con notaria mala fé en la ejecucion de las obras, se le podrán imponer por la Direccion general de Administracion Civil, de acuerdo con la Inspeccion general de Obras públicas, multas que no bajarán de veinte pesos ni excederán de ciento, cuyo im. porte se descontará del de la primera certificacion que despues hubiese de expedirsele; entendiéndose que de antemano renuncia à toda reclamacion contra esta clase de providencias, al derecho comun y à todo fuero especial.

Manila, 16 de Noviembre de 1892.-El Jefe de la Seccion de Fomento .- P. S., Fernando Morfi.

MODELO DE PROPOSICION.

Don..... vecino de...... con cédula personal de...... clase núm..... expedida por la Administracion de Hacienda pública de...... de de este año, enterado del anuncio publicado por la Direccion general de Administración Civil, publicado en la Gaceta de esta Capital fecha......

del mes de..... último de la instruccion de subastas de 27 de Marzo de 1869 y de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública su-basta de (aquí se expresará la clase de obras de que se trata) y de todas las obligaciones y de echos que señalan los documentos que han de regir en la contrata, se compromete á tonar por su cuenta esta obrapor la cantidad de pfs...... (aquí el importe en

Manila..... de de 18... Nota.—El sobre de la proposicion tendrá este rótulo: Proposicion para la aljudicacion de las obras

Es copia, García.

Por disposicion de la Direccion general de Administración Civil, se sacará á subasta pública la contrata de las obras de reparación y reforma del antiguo Tribunal de naturales de la provincia de Cebú para Casa Consistorial de la misma, bajo el tipo en progresion descendente de 12.644 pesos, y con estricta sujecion al pliego de condiciones que á continuacion se inserta. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se re-unirà en la casa núm. l de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el dia 27 de Diciembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta podran presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.0, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 28 de Noviembre de 1892.-Abraham Gar-

Pliego de condiciones administrativas para la contrata de las obras de reparacion y reforma del antiguo Tribunal de naturales de la provincia de Cebú pera Casa Consistorial de la misma, bajo el tipo progresion descendente de 12.644 pesos.

Artículo 1.0 En la ejecucion por contrata de las obras de reparacion y reforma del indicado Tribunal regirán, además del pliego de condiciones generales aprobado por Real Decreto de 11 de Junio de 1886, hecho estensivo á estas Islas por Real orden de 27 de Abril de 1888, y del de las facultativas aprobabas por el Excmo. Sr. Gobernador General de 1.º de Agosto último las prescripciones administrativas y económicas de este pliego.

Art. 2.0 Para optar á la licitacion se constituirá en la Caja de Depósitos el 2 p3 del importe de las obras ó sean 252 pesos, 83 céntimos, cuya carta de pago acompañará, si bien separadamente, al pliego de licitacion, el cual deberà ajustarse al modelo que

al final se expresa.

cia Garcia.

Art. 3.0 E licitador á quien se hubieren adjudica las obras tendrá 15 dias de término, contados desde aquel en que se le notifique la adjudicacion del remate, para constituir la fianza definitiva y formalizar la escritura de contrata.

Art. 40. La fianza se compondrá del depósito pro visional que se consigna para tomar parte en la licitacion, que asciende à 252 pesos, 88 céntimos, y ademas del diez por ciento que se le descontará de cada uno de los pagos que sucesivamente hayan de hacerse al contratista, conforme el artículo siguiente; pero cesará el descuento cuando con éste y el del depósito provisional, de que trata el art. 2.0 llegue à la cantidad importe igual à la décima parte del presupuesto de contrata, o sea la suma de 1.264 pesos, 40 céntimos, que constituirá la fianza definitiva. A éste fin, en el momento de la adjudicacion de la contrata, el contratista endosará á la órden de la Direccion general de Administracion Civil la carta de pago del depósito provisional, expresando el objeto à que se destina.

Art. 5.0 El contratista tendrá derecho à que mensualmente se le pague el imp rte de la obra que vaya ejecutando, con arreglo à certificacion del Ingeniero: si dentro de los dos meses siguientes à aquel à que corresponda la certificacion de obra ejecutada dada por el Ingeniero, no se verificara el abono de su importe líquido, se le acreditará y será de abono al citado contratista, el seis por ciento anual desde el dia en que termine el referido plazo de dos meses.

Art. 6.0 Si el contratista contraviniese á alguna de las prescripciones de los art.s 10, 12, 13, 15, 16, 18 y 22 del pliego de condiciones generales, 6 si procediese con notaria mala fè en la ejecucion de las obras, se le podrán imponer por la Direccion general de Administracion Civil, de acuerdo con la Inspeccion general de Obras públicas, multas que no bajarán de veinte pesos ni excederán de ciento, cuyo importe se descontará del de la primera cerrificacion que despues hubiese de expedirsele; entendiéndose que de antemano renuncia à toda reclamacion contra esta clase de providencias, al derecho comun y à todo fuero especial Manila, 18 de Octubre de 1892.—El Jefe de la sec-

cion de Fomento.-P. S., Fernando Morfi.

MODELO DE PROPOSICION.

Don..... vecino de...... con cédula personal de...... clase núm..... expedida por la Administracion de Hacienda pública de...., en.... de de este año, enterado del anuncio publicado por la Direccion general de Administracion Civil, publicado en la Gaceta de esta Capital fecha..... del mes de...... último de la instruccion de su bastas de 27 de Marzo de 1869 y de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de (aquí se expresará la clase de obras de que se trata) y de todas las obligaciones y derechos que señalan los documentos que han de regir en la contrata, se compromete à tomar por su cuenta esta obra por la cantidad de pfs...... (aquí el importe en

Manila..... de de 18.... Nota.-El sobre de la proposicion tendrá este ró tulo: «Proposicion para la adjudicacion de las obras

Es copia, García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á subasta pública la contrata de las obras de reparacion y ensanche de la Casa Cuar el de la Guardia Civil y Administracion de Comunicaciones de Vigan de la provincia de Ilocos Sur bajo el tipo progresion descendente de 11.256 pesos, 39 céntimos, y con estricta sujecion al pliego de condiciones que á continuacion se inserta. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. I de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de di-cha provincia el dia 27 de Diciembre próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar à la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompa-nando precisamente por separado, el documento de garantia correspondiente.

Manila, 28 de Noviembre de 1892.—Abraham García

Pliego de condiciones administrativas para la contrata de las obras de reparacion y ensanche de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y Administracion de Comunicaciones de Vigan de la provincia de Ilocos Sur, bajo el tipo en progresion descendente de 11.256 pesos, 39 céntimos.

Artículo 1.0 En la ejecucion por contrata de las espresadas obras regirán, además del pliego de condiciones generales aprobado por Real Decreto de 11 de Junio de 1886, hecho estensivo á estas Islas por Real órden de 27 de Abril de 1888, y del de las facultativas aprobadas por el Excmo. Sr. Gobernador General en acuerdo de 29 de Agosto último, las prescripciones adminis-

trativas y económicas de este pliego.

Art. 2.0 Para optar á la licitacion se constituirá en la Caja de Depósites el 2 pg del importe de las obras ó sean 225 pesos, 12 céntimos, cuya carta de pago acompañará, si bien separadamente, al pliego de licitacion, el cual deberá ajustarse al modelo que al final se expresa.

Art. 3.0 El licitador á quien se hubieren adjudica las obras tendrà 15 dias de termino, contados desde aquel en que se le notifique la adjudicacion del remate, para constituir la fianza definitiva y formalizar la escritura de contrata.

Art. 4.0 La fianza se compondrá del depósito provisional que se consigna para tomar parte en la li-citacion, que asciende á 225 pesos, 12 céntimos y además del diez por ciento que se le descontarà de cada uno de los pagos que sucesivamente hayan de hacerse al contratista, conforme el artículo siguiente; pero cesará el descuento cuando con éste y el del depósito provisional, de que trata el artículo 2.0 llegue à la cantidad importe igual à la décima parte del presupuesto de contrate, ó sea la suma de 1.125 peros, 63 céntimos que constituirá la fiarza definitiva. A este fin, en el memento de la adjudicacion de la contrata, el contratista endosará á la órden de la Direccion general de Administracion Civil la carta de pago del derósito previsional, expresando el objeto à que se destina.

Art. 5 o El contratista tedrá derecho á que mensualmente se le pague el importe de la obra que vaya ejecutando, con arreglo à certificacion del Ingeniero: si dentro de los des meses siguientes á aquel à que corresponda la certificacion de obra ejecutada dada per el Irgeniero, no se verificará el abono de su importe líquido, se le acreditará y serà de abono al citedo contratista, el seis por ciento anual desde el dia en que termine el referido plazo de dos meses.

Art. 6.0 Si el contratista contraviniese à alguna de las prescripciones de los art.s 10, 12, 13, 15, 16, 18 y 22 del pliego de condiciones generales, ó si procediese con notaría mala fé en la ejecucion de las obras, se le podrán imponer por la Direccion general de Administracion Civil, de acuerdo con la

Inspeccion general de Obras públicas, multas que no bajarán de veinte pesos ni excederán de ciento, cuyo importe se descontará del de la primera certificacion que despues hubiese de expedírsele; entendiendose que de antemano renuncia á toda reclamacion contra esta clase de providencias, al derecho comun y á todo fuero especial.

Manila, 18 de Octubre de 1892.-El Jefe de la seccion de Fomento.-Fernando Morfi.

MODELO DE PROPOSICION.

Don...... vecino de...... con cédula personal de...... clase núm..... expedida por la Adminis vil, publicado en la Gaceta de esta Capital fecha..... del mes de. último de la instruccion de su-bastas de 27 de Marzo de 1869 y de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de (aqui se expresará la clase de obras de que se trata) y de todas las obligaciones y derechos que señalan los documentos que han de regir en la contrata se compromete à tomar por su cuenta esta obra por la cantidad de pfs...... (aquí el importe en

Manila..... de 18.... Nota.—El sobre de la proposicion tendrá este rótulo: «Proposicion para la adjudicacion de las obras de.....

Es copia, García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública la contrata de las obras de conservacion del camino en el pueblo de Polo con su estacion del Ferro-Carril desde este camino al barrio de Malinta en Bulacan, bajo el tipo en progresion descendente de pfs. 4.680'33 céntimos, y con entera y estricta sujecion al pliego de coadiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número 250 correspondiente al dia 7 de Septiembre del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 27 de Diciembre prócsimo venidera á las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 28 de Noviembre de 1892.-Abraham Garcia Garcia.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará à nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.er grupo de la provincia de Union, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs 313'07 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 160 correspondiente al dia 7 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzo-bispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provin-cia, el dia 7 de Diciembre próximo venidero à las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente. Manila, 9 de Noviembre de 1892.-Abraham García

Por disposicion de la Direccion general de Administración Civil, se sacará à nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.er grupo de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente, de pfs. 92'00 anuales, y con entera y extricta sujecion al pliego de con-diciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 147 correspondiente el dia 27 de Mayo del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas del expresado Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Morio-nes (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 7 de Diciembre próximo venidero à las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.°, acom-pañando precisamente por separado, el documento de garantia correspondiente.

Manila, 9 de Noviembre de 1892.—Abraham Garcia Garcia.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.0 grupo de la provincia de Tayabas, bajo el tipo

en progresion ascendente de pfs. 405'86 céni les y con entera y estricta sujecion al plies ciones publicado en la Gaceta de esta Capita correspondiente al dia 7 de Noviembre d acto tendrá lugar ante la Junta de Almo la expresada Direccion, que se reunirá núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina de Moriones (Intramuros de esta Ciudad subalterna de dicha provincia, el dia 7 de próximo venidero á las diez en punto de s Los que deséen optar á la subasta, podrán sus proposiciones extendidas en papel del acompañando precisamente por separado, el de garantía correspondiente.

Manila, 9 de Noviembre de 1892.-Abrah

Edictos.

Por providencia del Sr. Juez de primera instangado del d'strito de Binondo, recaida en los autoseguidos por el Procurador D. Arcadio Laperal, en cion de D. Isaac Fernando Rios, contra D. Lu s Micantidad de pesos, se sacan à pública subasta por de veinte dias, contados desde lla fecha de este edicines embargados, bajo los tipos en progresion asoguientes: de dos mil pesos un vivero de peces con en que esta enclavado y dividido en cuatro cajones, el sitio de la P ña, barrio de Meys lo del pueblo de cincu-nta pesos; otro vivero situado en el barripalit Mozon de dicho pueblo de Tambobo, de treinta otro vivero situado en el mismo barrio de Dampalit de doce pesos una casa de caña y nipa sita en el cit de Dampalit Mozon, à cuyo fin se sifiala para el rem veintitres de Dicembre próximo à los diez en pumañana en los Es rados de dicho Juzgado; advirbino se admitirà postura alguna que no cubra las dipartes de su avalúo, y que para tomar parte en los licitadores consignaran préviamente en la mesa del diez por ciento efectivo del valor de los bienes requisito no serán admitidos; quedando de manificación de la propieta expresados bienes, para que puedan examinarios, la seen tomar parte en la subasta, previniéndoles que conformarse con ellos, y no tendrán derecho à exignos otros.

Lo que de orden de S. S. se publica para general con

Loque de órden de S. S. se publica para general cor Juzgado de Binondo y oficio de mi cargo á 29 de 1 de 18.2.—Ramon N. Orozco.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia trito de Intramuros, dictada en la causa núm. 5119 se cita de comparecencia ante este Juzgado, sito e Basco Lum. 12, à Mariano de Padua, Julan Bantro ciano Pajarillo, para que en el término de nueve a tados desde la publicación de este anuncio, se presel referido Juzgado à los efectos que se les interesa causa, apercibidos que de no hacerio, les peraran los que en uerecho hubiere lugar.

Manila y oficio de mi carge à 2 de Diciembre o Manuel Blanco.

Don Basilio Regalado Mapa, Juez de primera instanci piedad de la provincia de Tarlac, que de estar en picicio de sus funciones, los testigos acompañados de Por el presente cito. Ilama y emplazo por primera y tercera vez al prófugo Petronilo Tipay, indio, viudo labrador, natural y vecino de esta Cabecera, de veintina de edad, hijo de Miguel y de Leonarda Sagun, de baja, cuerpo delgado, color moreno, pelo, cejas y oje boca reguiar, barba poca y cara larga, para los efetunos en la causa núm. 2383 contra Donato Francisci fidelidad en la custodia de preso:, para que por el de treinta dias desde la insercion del presente edita Gaceta oficial, se presente en este Juzgado ó en las de esta provincia à responder de flos que contra el res dichal causa; que de hacerlo así le oire y administrat y en caso contrario sustanciare la misma en su aus beldia, parándole los perjuicios que en derecho hubite. Dado en Tarlac à 2) de Noviembre de 1892.—Basilio Re Ante nos, Pedro Espinosa, Leon Almuisin Escurdia.

Don José de Keyser, Juez de primera instancia introduciones de Nueva Ecija, que de estar en el pleno eje sus funciones, nosotros los acompañados damos fé, Por el presente, cito y llamo al guardia ausente para que por el término de 9 dias, contados desdibicación del presente, comparezca en este Juzgado i declaración en la causa num 5825 contra Alvaro Balirobo; apercibido que de no hacerlo dentro del espremino, le parará los perjuicios que en derecho hubien San Isidro 1.0 de Diciembre de 1891—José de Por mandado de su Sría.—Manuel R. del Corro, Potencia

Por providencia dictada por el Sr. Juez de primera de esta provincia, con esta fecha, en la causa núm guida de oficio por liurto y tentativa de estafa, conta Velasco y otro, se cita, liama y emplaza al testigo Pindio, natural y vecino de Calasion de esta, casado, de 33 años de edad, del barangay de D. Vicente Perque en el término de 9 dias, contados desde su pen la Gaceta de Manila», comparezca a este Juzgado su declaracion; apercibido que de no verificarlo se le los perjuicios consiguientes.

Lingayen y oficio de nuestro cargo a 29 de Noviembre—Leon Olivares, Luis Ferrer M. Santos. Por providencia dictada por el Sr. Juez de primera

Por providencia dictada por el Sr. Juez de 13 cia de esta provincia de Pangasinan, se cita llam plaza al procesado Hilario Bautista, indio, soltero, de plaza al procesado Hilario Bautista, indio, soltero, de de edad, natural de Narvacan, llocos Sur, y vecia Manuel de esta provincia, del barangay de D. Frandmudez, de altura cuatro pies y medio, cuerpo regior moreno, barba nada, nariz chata, pelo y cejas ne pardos, con varias cicatrices de viruelas en la cara de N. y de Benedicta Bautista, para que en el termidias, contados desde la publicación de este edicto en ceta oficial de Manila, comparezca en este Juzgado carceles de la misma à contestar los cargos que consigue la causa núm. 12017 por hurto contra el mismo cibido que de no verificarlo se le declarará rebelde maz entendiéndose las sucesivas diligencias en los del Juzgado.

Lingayen y oficio de nuestros cargos à 29 de Noviembre

Lingayen y oficio de nuestros cargos á 29 de Noviembre — Leon Olivares, Luis Ferrer M. Santos.

IMP. DE RAMIREZ Y COMP. - MAGALLANES NU